Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S252** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 5), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL **C. OCTAVIO ALVAREZ ALDRETE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON EL **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 04 de marzo de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E33-2021**, con una vigencia a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **$12,505,529.30 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** ,más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$31,263,117.60 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES,** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro)** y **5 (cinco)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000039805-2023

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

de fecha 09 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Por oficio número 029001-100100/JSA/321/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar el importe mínimo y máximo contratado hasta un 20% (veinte por ciento), así como para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 15 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 029001-100100/JSA/323/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, recibido el día 28 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el importe mínimo y máximo contratado hasta un 20% (veinte por ciento), así como para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 15 de enero de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/**013908** de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California en su calidad de administrador del contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

II.1.- Por escrito de fecha 23 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del importe mínimo y máximo hasta un 20% (veinte por ciento), así como la modificación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo correspondientes a la Partida 5 (Baja California), así como modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de enero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio así como la Cláusula Cuarta segundo párrafo y Clausula Quinta primer párrafo, quedando de la siguiente manera:

> **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$15,007,764.20 (QUINCE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$37,515,176.60 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
>
> Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
5	Baja California	$1,411.30	10,634	26,582	$15,007,764.20	$37,515,176.60

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de enero de 2023**.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de enero de 2023.**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

C. OCTAVIO ALVAREZ ALDRETE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)

C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
de OOAD Regional en Baja California

RRSR/HRJ/JML/MI/LPVV

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN FERIO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ORIGINAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000039805 - 2023

Dependencia Solicitante	D0002	Delegación Baja California Nor
	SEI	Servicios Integrales
	02010003	Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 09/11/2022 Fecha Validación: 09/11/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	22,000,000.00	42061604	33901 Subcontratación de servicios con terceros

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
VEINTIDOS MILLONES PESOS 00/100 MN $ 22,000,000.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023

C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES

Autorizó
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mexicali, Baja California, a 22 de Diciembre de 2022
Oficio No. 029001-100100/JSA/321/2022

C. OCTAVIO ALVAREZ ALDRETE, Representante legal de PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. Domicilio: Calle Francia no. 1781, Col. Moderna, C.P. 44190. Guadalajara, Jalisco. Telefonos (55) 5241-1300. Correo electrónico: [redacted]

PRESENTE:

En mi carácter de Administrador del Contrato Vigente **No. DC22S252**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), en participación conjunta con PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)** para la prestación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 5),** mismo que derivo del evento del evento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. **LA-050GYR988-E33-2021** y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/852/2022, turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato **en mención** suscrito entre este Instituto y **su representada.** Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Publico, y 92 de su reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el importe **equivalente al 20%** del presupuesto mínimo y máximo total y ampliación en plazo y vigencia al **15 de Enero de 2023** correspondiente del contrato bajo con los siguientes datos:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de $ 12,505,529.30 **(DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de $ 31,263.117.60 **(TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que s indican en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	Precio Unitario	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MINIMO Sin IVA	IMPORTE MAXIMO Sin IVA
5	Baja California	$ 1,411.30	8,861	22,152	12,505,529.30	31,263.117.60

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de $ 15,007,764.20 **(QUINCE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de $ 37,515.176.60 **(TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que s indican en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	Precio Unitario	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MINIMO Sin IVA	IMPORTE MAXIMO Sin IVA
5	Baja California	$ 1,411.30	10,634	26,582	15,007,764.20	37,515,176.60

DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones , Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Correccion Fallo dictado el 18 de febrero de 2022del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del dia 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones , Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Correccion Fallo dictado el 18 de febrero de 2022del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del dia 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de Enero 2023.**

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de Enero de 2023.**

Sin otro particular, le envío un saludo y me reitero a sus ordenes.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
CHRC/CCLAVE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS
IMSS
RECIBIDO
28 DIC 2022
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Mexicali, Baja California, a 27 de Diciembre de 2022
Oficio No. 029001-100100/JSA/323/2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

En mi carácter de Administrador del Contrato Vigente **No. DC22S252**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), en participación conjunta con PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)** para la prestación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 5),** mismo que derivo del evento del evento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. **LA-050GYR988-E33-2021** y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/852/2022, turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato **en mención** suscrito entre este Instituto y **su representada.** Con fundamento en el **Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Publico 91 y 92 de su reglamento**, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el importe **equivalente al 20%** del presupuesto mínimo y máximo total y ampliación en plazo y vigencia al **15 de Enero de 2023** correspondiente del contrato bajo los siguientes datos:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de $ 12,505,529.30 **(DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de $ 31,263.117.60 **(TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que s indican en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	Precio Unitario	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MINIMO Sin IVA	IMPORTE MAXIMO Sin IVA
5	Baja California	$ 1,411.30	8,861	22,152	12,505,529.30	31,263.117.60

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de $ 15,007,764.20 **(QUINCE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de $ 37,515.176.60 **(TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que s indican en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

PARTIDA	OOAD/UMAE	Precio Unitario	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MINIMO Sin IVA	IMPORTE MAXIMO Sin IVA
5	Baja California	$ 1,411.30	10,634	26,582	15,007,764.20	37,515,176.60

DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones , Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Correccion Fallo dictado el 18 de febrero de 2022del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del dia 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones , Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Correccion Fallo dictado el 18 de febrero de 2022del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del dia 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de Enero 2023.**

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de Enero de 2023.**

JUSTIFICACION

La presente solicitud de convenio modificatorio para incrementar el número de sesiones, asi también el importe máximo, se atribuye a la planeación de la contratación regional del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada" paradar cibertura a los primeros días del ejercicio 2023.

En apego a instrucciones de oficios No. 095384612b10/OTSMI/1816, y No. 0952171000/1002/2022, en el que se instruye la estrategia de realizar la consolidación por regiones de las OOADs y UMAEs, se debe garantizar la

continuidad del servicio subrogado. Los términos y condiciones establecen que el inicio del servicio será a partir del día 16 natural contados a partir del fallo, por lo que el proceso no garantiza la presentación del servicio a partir del 01 de enero de 2023.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
CHR/CFO/LAVR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SILENTIO

Lez ilo 2011

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/**013908**

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

30 DIC 2022

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 029001-100100/JSA/323/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S252** partida 5, equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, así como la ampliación en plazo y vigencia al 15 de enero de 2023, suscrito con la empresa **PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E33-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/**013908** Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

PiSA EQUIPOS BIOMEDICOS

L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Hermosillo, Sonora a 23 de diciembre del 2022

OFICIO No. HD_EXT/IMSS_BC/PEME_A_2022

Asunto: aceptación de ampliación Contrato DC22S252

Por este medio reciba un cordial saludo y referente al Oficio No. 029001-100100/JSA/321/2022 del 22 de diciembre del 2022, lo siguiente:

Se acepta la ampliación **equivalente al 20%** del presupuesto mínimo y máximo total con ampliación en plazo y vigencia al **15 de enero de 2023**, referente al **Contrato DC22S252** relativo al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada.

FUNDAMENTO

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de $12,505,529.30 **(DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de $31,263.117.60 **(TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato. Lo anterior conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MINIMO Sin IVA	IMPORTE MAXIMO Sin IVA
5	Baja California	$ 1,411.30	8,861	22,152	$12,505,529.30	$31,263.117.60

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de $15,007,764.20 **(QUINCE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de $37,515.176.60 **(TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato. Lo anterior conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	Precio Unitario	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MINIMO Sin IVA	IMPORTE MAXIMO Sin IVA
5	Baja California	$ 1,411.30	10,634	26,582	$15,007,764.20	$37,515.176.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION REGIONAL BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
23 DIC 2022
RECIBIDO
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento
Mexicali, B.C.

33 3678 1600
Calle Francia No.1781 Col. Moderna
C.P. 44190, Guadalajara, Jal.

PiSA EQUIPOS BIOMEDICOS

DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones , Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2022.**

DEBE DECIR:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones , Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de Enero 2023.**

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2022.**

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **15 de Enero de 2023.**

****

Por la atención muchas gracias y sin más por el momento quedo a las órdenes de sus comentarios. Se reitera el saludo.

Atentamente

Luis Fernando Cinco Soto
Representante Legal
PiSA Equipos Biomédicos S.A. de C.V.

33 3678 1600
Calle Francia No.1781 Col. Moderna
C.P. 44190, Guadalajara, Jal.